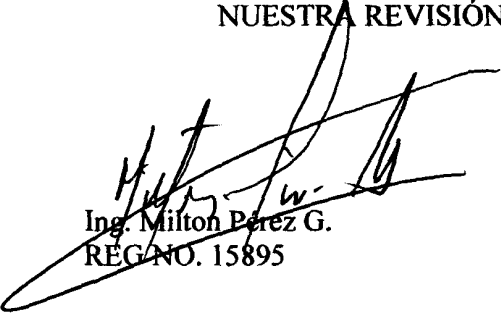


INFORME DE COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS Y DIRECTORES DE: INVIMEDIC S.A.

1. HEMOS REVISADO EL BALANCE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "INVIMEDIC S.A.", AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y LOS CORRESPONDIENTES ESTADOS DE RESULTADOS, CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS Y CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA POR EL AÑO TERMINADO EN ESA FECHA, ESTOS ESTADOS FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA, NUESTRA RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EMITIR UN INFORME DE ESTOS ESTADOS FINANCIEROS EN BASE A NUESTRA REVISIÓN.
2. NUESTRA REVISIÓN FUE EFECTUADA MEDIANTE PRUEBAS DE LA EVIDENCIA QUE RESPALDA LAS CIFRAS Y REVELACIONES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, Y MEDIANTE EL USO DE LAS ATRIBUCIONES Y CUMPLIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES DISPUESTAS EN EL ARTICULO 321 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, COMO PARTE DE ESA REVISIÓN, EFECTUAMOS PRUEBAS DE CUMPLIMIENTOS POR PARTE DE LA COMPAÑÍA Y/O SUS ADMINISTRADORES, EN RELACION A:
 - EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO
 - SI LAS CORRESPONDENCIAS, LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTA GENERAL Y DE DIRECTORIO, LIBRO TALONARIO, LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, COMPROBANTE Y LIBROS DE CONTABILIDAD, SE LLEVAN Y SE CONSERVAN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.
 - SI LA CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE BIENES DE LA COMPAÑIA SON ADECUADAS
 - QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS SON CONFIABLES, HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y SURGEN DE LOS REGISTROS CONTABLES DE LA COMPAÑÍA.

3. LOS RESULTADOS DE NUESTRAS PRUEBAS NO REVELARON SITUACIONES QUE EN NUESTRA OPINIÓN SE CONSIDEREN INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DE LA COMPAÑÍA "INVIMEDIC S.A." CON LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS EN EL PARRAFO 2 POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007
4. NO HUBO LIMITACIONES EN LA COLABORACION PRESTADA POR LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA EN RELACION CON NUESTRA REVISIÓN Y OTRAS PRUEBAS EFECTUADAS


Ing. Milton Pérez G.
REG. NO. 15895

